

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Estrella Páge Gallego se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.462 de 1974, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia, fijando a la recurrente una indemnización con motivo de su cese como habilitado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 4 de diciembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—9.301-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Magin Pont Mestres se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.460 de 1974, contra acuerdo del Director General de Universidades e Investigaciones, nombrando Catedrático numerario de «Hacienda y Contabilidad Pública» en la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Málaga a don Miguel Sánchez Apellaniz Valderrama.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 4 de diciembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—9.300-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Víctor Otaola Maza se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.466 de 1974, contra acuerdo del Ministerio de Planificación y Desarrollo, denegando la solicitud de que se le acumularán al recurrente servicios prestados en la Escala Técnica de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes a los prestados en el Cuerpo de Ingenieros Geógrafos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 4 de diciembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—9.299-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Elías Albo Llamosas y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.468 de 1974, contra acuerdo de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, sobre reconocimiento para

el cómputo de trienios de los servicios prestados como Oficiales y Suboficiales del Ejército.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 4 de diciembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—9.298-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «C. O. Boehringer Sohn» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.454 de 1974, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la patente de invención número 387.646.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 4 de diciembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—9.297-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Juan José Gómez Morán y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.458 de 1974, contra acuerdo de la Presidencia del Gobierno, sobre impugnación de la relación de funcionarios de carrera que prestaban servicio en el Parque Móvil, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 9 de mayo de 1973, y se les clasificaba como Auxiliares administrativos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 4 de diciembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—9.296-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «L'oreal, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.452 de 1974, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión de la marca 583.429, «Boreal», a don David Cano García.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 4 de diciembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—9.295-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Barcelona, en autos de juicio de mayor cuantía, número

8 de 1973.—M., promovidos por el Procurador don Miguel Puig Serra Santacana, en nombre y representación de «Starlux, Sociedad Anónima», contra don Jaime Llobart Gonell y doña Irene Gonell Gonell, vecinos de Olesa de Montserrat, calle Cruz Real, número 8, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de valoración que se expresará, de la siguiente finca embargada:

Finca urbana, o sea, dos casas unidas, sitas en la calle Cruz Real, números 8 y 9, de Olesa de Montserrat; compuesta de planta baja, con un local industrial y una vivienda; primer piso, con tres viviendas; segundo piso, con cuatro viviendas, y tercer piso, con dos viviendas; edificado sobre un solar de 265 metros cuadrados, de los que corresponden a lo edificado en planta baja y cada uno de los pisos, 145 metros cuadrados. Linda: por su frente, Oeste, con dicha calle; por su derecha, entrando, Sur, con Pablo Gimferrer; al Norte, con José Matas, y al fondo, Este, con Eduardo Matas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 1.157, folio 118, libro 94 de Olesa de Montserrat, finca número 4.178, inscripción primera.

Valorada dicha finca, en la suma de 4.500.000 pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, el día 3 de febrero del próximo año 1975, a las doce horas; y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la misma deberán dichos licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la Entidad actora de concurrir a dicha subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los títulos de propiedad de dicha finca estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiere alguna admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Barcelona, 2 de diciembre de 1974.—El Secretario, Juan Mariné Sabé.—3.744-5.

GRANADA

Don José Cano Barrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Granada,

Hago saber: Que el día 22 del mes de febrero de 1975, a las once horas, se celebrará en la Sala Audiencia de este

Juzgado subasta para la venta de las fincas que se dirán, hipotecadas por don Amador Juguera Pérez, acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 103 de 1969, a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, haciéndose saber a los licitadores:

Que los bienes salen a subasta sin sujeción a tipo, debiendo consignar para tomar parte en la misma una cantidad no inferior al 10 por 100, de la que sirvió de tipo para la segunda subasta, y que se expresa al final de la descripción de cada finca, sin cuyo requisito no serán admitidos como postores.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

1.º Pedazo de tierra de secano en el pago de los Siervos, sitio llamado Puerto de la Cruz, término de Campillo Arenas, de diez hectáreas 84 áreas; que linda, Norte, resto de la finca de la que fué segregada, adjudicada a Josefa y Francisco Juguera Pérez; Saliente, con la loma de Jaén, propiedad de los herederos de don Modesto Valverde Delgado; Mediodía y Poniente, resto de la finca de que fué segregada. Inscripción primera, finca 5.129, folio 128, libro 87, tomo 428. Fué tipo de segunda subasta 22.500 pesetas.

2.º Suerte de tierra en el mismo pago, sitio llamado Solana de Enfrente del Chorrillo, de cabida, 49 áreas. Linda, al Norte y Poniente, resto de la finca de que fué segregada, adjudicada a Francisco Juguera Pérez; Sur y Saliente, con la misma finca. Inscripción primera de la finca 5.130, folio 129, libro 87, tomo 428. Fué tipo de la segunda subasta 5.625 pesetas.

3.º Suerte de tierra en el mismo pago, sitio de la Solana, de cabida 17 hectáreas 78 áreas; linda, Norte, con los abiertos de Cambil; Saliente, resto de la finca de que fué segregada, adjudicada a Agustias Juguera Pérez; al Mediodía, resto adjudicado a Josefa Juguera Pérez, y Poniente, otro, adjudicado a Francisco Juguera Pérez. Inscrita al folio 130, libro 87, tomo 428, finca 5.131, inscripción primera. Fué tipo de la segunda subasta 63.750 pesetas.

4.º Pedazo de tierra de secano en el mismo pago, sitio llamado el Rompedizo, de cabida 82 áreas; linda, Norte, resto de la finca de que fué segregada, adjudicada a Francisco Juguera Pérez; Saliente y Mediodía, otro resto adjudicado a Josefa Juguera Pérez; Poniente, tierra de Antonio López Quesada. Inscripción primera de la número 5.132, al folio 131, libro 97, tomo 428. Fué tipo de la segunda subasta 1.125 pesetas.

Dado en Granada a 29 de noviembre de 1974.—El Juez, José Cano Barrero.—El Secretario.—9.346-E.

MADRID

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en autos número 1.297/74, a instancia del Procurador don Tomás Alonso Colino, en nom-

bre y representación de «Hermanos Méndez, S. L.», domiciliada en Madrid, Huermes, carretera de Moraleja de Enmedio, kilómetro 2,800; don Juan Sandoval Díaz, vecino de Barcelona, representado a su vez por don Miguel Pérez Botello, vecino de Madrid, calle Miguel Fleta, 7; don Pablo López Peral, vecino de Zamora, titular de «Muebles Viriato», con domicilio en San Atilano, 4, 3.º, representado por don Diego Marín Gómez, vecino de Madrid, con domicilio en San Antonio de Padua, 9; don Mónico Yagüe García, vecino de Pozuelo de Alarcón, la Costanilla del Olivar, 4, y don Luis Zarzuela González, vecino de Cuéllar (segovia), representado por don Diego Marín Gómez, cuyo domicilio ya consta; se ha decretado el estado legal de quiebra necesaria del comerciante individual Pedro Enguñados Poveda, mayor de edad, casado, vecino de Madrid, con domicilio en la calle Ramos Carrión, número 6, y establecido en Vicálvaro, Lagován, 5, en la avenida de Aragón, 32, y en López de Hoyos, 286, Madrid, y fábrica de tapizados en Valdilecha (Madrid), partido judicial de Alcalá de Henares; con sus inherentes consecuencias, habiendo sido designados Comisario y Depositario, previéndose que nadie podrá hacer pago de clase alguna al quebrado bajo pena de nulidad, y que los que correspondan han de hacerse a dicho Depositario, don Antonio Boldán Garrido, con domicilio en calle General Ricardos, 20, Madrid.

Dado en Madrid a 26 de noviembre de 1974, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario.—3.735-3.

Don Francisco Obregón Barrera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 220/73, se sigue procedimiento judicial sumario, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra doña Aurelia Hernández Prieto, casada con don Diego Mancha Carrasco, y por providencia del día de hoy se ha acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, de la siguiente:

Suerte de tierra de secano, en la que fué Dehesa de las Vicarías, en los términos de Mérida y Valverde de Mérida, con una superficie de doscientas hectáreas, de las que sesenta hectáreas radican en término de Mérida, y las ciento cuarenta hectáreas restantes, en el de Valverde de Mérida; pero sólo se encuentran inscritas ciento dieciséis hectáreas y dieciséis áreas, radicando en término de Mérida, cuarenta y una hectárea cincuenta y nueve áreas dieciséis centiáreas, cincuenta y seis áreas y ochenta y cuatro centiáreas, no hallándose inscritas las restantes ochenta y tres hectáreas y ochenta y cuatro áreas, por no resultar registradas a nombre de persona alguna, solicitándose ahora su inscripción si fuere procedente. Linda toda ella: por el Este, don Fernando Hernández Sánchez; Sur, finca denominada el Judío, propia de doña Aurelia Hernández Prieto; Oeste, la misma señora, y Norte, José Hernández Sánchez y Dehesa del Judío, de doña Aurelia Hernández Prieto. Inscrita respecto al término de Mérida en el tomo 881, libro 207, folio 58 vuelto, finca 13.016, inscripción 2.ª, y respecto al término de Valverde de Mérida, en el tomo 854, libro 33, folio 127, finca 2.529, inscripción segunda.

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle de María de Molina, número 42, piso 5.º, se ha señalado el día 26 de febrero próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 3.000.000 de pe-

setas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» y en el diario «El Alcazar», expido el presente, dado en Madrid, a 30 de noviembre de 1974.—El Juez, Francisco Obregón.—El Secretario.—3.738-3.

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos sobre procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 961-1974, a instancia del Banco de Crédito a la Construcción, contra doña Fermina Benito Rivera, asistida de su esposo, si fuere casada, en los que se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca siguiente:

Número tres.—Piso primero del Norte de la casa número 9 del paseo de Menéndez Pelayo, en Santander; ocupa una superficie útil, aproximada, de 119,57 metros cuadrados; consta de cocina, baño, aseo, comedor y cinco habitaciones, y linda: Norte, calle del Carmen; Sur, el piso primero del Sur; Este, paseo de Menéndez Pelayo, y Oeste, caja de escalera y terreno de la finca. Cuota de participación en el total valor del inmueble de que forma parte de un 7 por 100, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santander al libro 481, folio 109, finca 32.267, inscripción segunda. Tasada en la cantidad de 205.003 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado en este Juzgado, sito en calle María de Molina, número 42, 5.º el día 24 de enero próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores que para tomar parte en el remate han de consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 10 por 100, al menos, del precio de tasación; que no se admitirá postura inferior a dicho precio; que las cargas o gravámenes anteriores, si las hubiere preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, subrogándose en ellas el rematante; que la certificación de cargas se halla de manifiesto en Secretaría, y el adquirente no podrá exigir otros títulos que los que aparecen en autos, y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 30 de noviembre de 1974.—El Magistrado-Juez, Miguel Alvarez.—El Secretario.—15.236-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número siete, sito en la calle del Almirante número 11, de esta capital, en el juicio declarativo de mayor cuantía promovido por «Promociones y Finanzas, S. A.», contra don Luciano Cebrían Sánchez, en reclamación de 751.250 pesetas, se ha acordado citar por segunda

vez al demandado don Luciano Cebrian Sánchez, cuyo domicilio se desconoce, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 30 de diciembre actual, a las once de su mañana, a fin de prestar confesión en juicio, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar y de poder ser tenido por confeso en la certeza de las posiciones que fueren presentadas y declaradas pertinentes.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», expido la presente en Madrid a cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario.—15.285-C.

*

Don Luis Antonio Buron Barba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en autos artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado a instancia de «Gould Contarido Española, S. A.», contra don José Luis Ara Barrenechea, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de la finca especialmente hipotecada por el señor Ara Barrenechea, que a continuación se describe:

«Local de vivienda u oficina denominada sexto interior izquierda, situado en la sexta planta o piso sexto de la casa número setenta y tres de la calle de Zurbarano, de Madrid. Linderos: Frente, caja y rellano de la escalera, por donde tiene acceso, caja de ascensor y el local de vivienda y oficina denominado sexto interior derecha; derecha, entrando, patio de luces central y el piso sexto exterior izquierda; izquierda, patio de luces que la separa de la edificación interior donde abre varios huecos, alguno de ellos con terraza; y fondo, patio de luces lateral derecha y casa número 48 de la calle del General Sanjurjo. Son anejos inseparables de este local un cuarto trastero sito en sótanos, designado como el local que se describe, y el derecho a una plaza en el garaje existente en el inmueble. Mide una superficie de ciento treinta y siete metros setenta y tres decímetros cuadrados. Le corresponde un coeficiente, en el total valor del inmueble y elementos comunes del mismo, de 1,1273 por 100. Inscrita la hipoteca a favor de la Entidad actora al folio 155 del libro 1.180 del archivo, 887 de la sección 2.ª, finca número 29.665, inscripción 5.ª, del Registro de la Propiedad número 6, de Madrid.»

Se ha señalado para el remate el día 31 de enero de 1975, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 3.268.266 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid a 4 de diciembre de 1974.—El Magistrado-Juez, Luis Antonio Buron.—El Secretario.—15.208-C.

MANACOR

Don Francisco Gil Puig, Juez Comarcal sustituto de Manacor, en funciones de Juez de Primera Instancia del partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, registrado con el número 295/1974, se promovió procedimiento judicial sumario hipotecario con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don José Muntaner Santandreu, en nombre de don Juan Mas Ribas, mayor de edad, casado, Intendente Mercantil, vecino de Palma de Mallorca, con domicilio en avenida Conde Sallent, número 48, contra la Entidad «Mi Vaca y Yo, Hotelera, S. A.», con domicilio en «Apartamentos Mi Vaca y Yo», calle Liras, sin número, Canyamel, Capdepera, en reclamación de 625.000 pesetas, intereses correspondientes y costas, por lo que se señalaron 200.000 pesetas, en perjuicio de tercero, y a instancia de la parte actora se tiene acordado, mediante providencia de esta fecha, proceder a la venta de las fincas que se dirán, por primera vez, por el plazo de veinte días hábiles, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, para lo cual se ha señalado el día veintinueve de enero de mil novecientos setenta y cinco, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que las fincas dadas en garantía en la constitución de la hipoteca autorizada por el Notario de Palma don Raimundo Clar Garau en 27 de junio de 1971, que otorgaron la Entidad «Boloio, S. A.», y la hoy demandada «Mi Vaca y Yo, Hotelera, Sociedad Anónima», son las que mas abajo se describirán, haciéndose constar que en 21 de febrero de 1974 se subrogó en los derechos que sobre tal hipoteca tenía la Entidad «Boloio, S. A.», el hoy demandante, don Juan Mas Ribas, según escritura pública otorgada ante el Notario de Palma, don Valentín Chacártegui.

Las fincas que salen a subasta son:

I. Número 1 de orden. Local comercial destinado a restaurante y sus servicios, que ocupa la totalidad de la planta baja del bloque lateral izquierdo del edificio denominado «Apartamentos Mi Vaca y Yo», sito en la urbanización del predio Torre de Canyamel, del término de Capdepera. Se compone de comedor, cocina, oficina, frigorífico, bar y cuartos de aseo, y mide 170,63 metros cuadrados, y linda: Al frente, izquierda y fondo, con jardín adyacente; derecha, con cuarto de calefacción, escalera de acceso a los pisos y paso, y por la parte superior, con la planta de piso primero. Su cuota en la comunidad es de 11,14 por 100; tal finca responde de 209.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y de 69.000 pesetas de las fijadas para costas y gastos, tasándose, a efectos de subasta, en 400.000 pesetas.

II. Número 2 de orden. Local comercial sito en la planta baja del bloque central o II del edificio denominado «Apartamentos Mi Vaca y Yo», sito en la urbanización del predio Torre de Canyamel, del término de Capdepera, que comprende comedor de desayunos, cocina, almacén, oficina, cuartos de aseo y porche. Mide 152,98 metros cuadrados y linda: Al frente, con jardín adyacente; derecha, con cuarto de calefacción y paso que separa los bloques central o II y lateral izquierda

o I y cuarto de contadores; fondo, con cuarto de contadores y calefacción y jardín adyacente, y por la parte superior, con la planta de piso primero. Su cuota en la comunidad es de 11,13 por 100. Tal finca responde de 208.000 pesetas del capital prestado, sus intereses correspondientes, y de 66.000 pesetas de las fijadas para gastos y costas; tasándose, a efectos de subasta, en 400.000 pesetas.

III. Número 3 de orden. Local comercial que ocupa toda la planta baja del bloque lateral derecho o III, del edificio denominado «Apartamentos Mi Vaca y Yo», sito en la urbanización del predio Torre de Canyamel, del término de Capdepera, que comprende salas de masaje y sauna, vestíbulo, dormitorios masculino y femenino, almacén y porche y lavandería. Mide 170,63 metros cuadrados, y linda: Al frente, derecha y fondo, con jardín adyacente; por la izquierda, con cuarto de calefacción y paso que separa los bloques lateral derecho o III y central o II, y por la parte superior, con el piso primero. Su cuota en la comunidad es de 11,13 por 100. Dicha finca responde de 208.000 pesetas del capital prestado, sus intereses correspondientes y de 66.000 pesetas de las fijadas para costas y gastos; tasándose, a efectos de subasta, en 400.000 pesetas.

La hipoteca, en cuanto a la finca descrita bajo el número I, figura inscrita al folio 90, tomo 3.348, libro 133 de Capdepera, finca número 9.311; en cuanto a la descrita bajo el número II, figura inscrita al folio 95, tomo 3.348, libro 133 de Capdepera, finca número 9.312, y por lo que respecta a la número III, lo está al folio 99, tomo 3.348, libro 133 de Capdepera, finca número 9.313; habiendo causado la subrogación operada en favor del hoy demandante la inscripción 4.ª.

Dado en Manacor a 29 de noviembre de 1974.—El Juez comarcal, sustituto, Francisco Gil.—El Secretario.—15.222-C.

OVIEDO

Don Jaime Barrio Iglesias, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y en autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Antonio Alvarez Fernández, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Asturias, contra don José María y don Jesús Villar Carrera, mayores de edad, casados, albañiles y vecinos de Barro, Llanes, se ha acordado sacar a subasta lo siguiente:

Predio número dos, bajo o entresuelo B, con entrada directamente desde el portal y a través del mismo del edificio casa o bloque de viviendas Montemar, sito en términos de Barro, concejo de Llanes, y al sitio de Lluveces, de superficie 49,47 metros cuadrados y compuesto de comedor-estar, dos dormitorios, uno doble y otro sencillo, cocina, cuarto de aseo y pasillos, que linda: al frente, o Norte, portal del total inmueble, que queda como elemento común y bajos o entresuelos del mismo bloque A y un C a continuación; espalda, o Sur, acera que también queda como elemento común y mediante ella camino; derecha, entrando, u Oeste, bajo o entresuelo C, y a la izquierda, o Este, bajo-entresuelo A y otra acera, que queda como elemento común y mediante ella camino; tiene atribuida a efectos de carga y beneficios en relación con el total valor del inmueble una cuota de participación de 10,50 enteros por 100. Inscrito al tomo 733, libro 486, folio 223 vuelto, finca 71.678, inscripción segunda, valorado en 133.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

1.ª La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 17 de enero de 1975, a las doce de la mañana.

2.º Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.º El tipo de subasta será el de 133.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

4.º No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

5.º Los autos y la certificación del Registrador a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a 3 de diciembre de 1974.—El Juez, Jaime Barrio.—El Secretario.—3.740.3.

SAN FELIU DE LLOBREGAT

Se hace saber al público, para general conocimiento, que por auto de esta fecha se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos al comerciante don Luis Santacana Faralt, dedicado a la elaboración de la finca «Can Sunyer», del ración de vinos espumosos y a la urbanización municipal de Castellví de Rosanés, con domicilio abierto en la calle Santacana, 15, de Martorell, y oficinas en Barcelona, calle Provenza 257, habiéndose calificado su estado en el de insolvencia provisional, y se convoca a los acreedores a Junta general, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para el día 30 de enero próximo, a las dieciséis horas.

Dado en San Felíu de Llobregat a 25 de noviembre de 1974.—El Juez de Primera Instancia, Fernando Salinas.—El Secretario, Fernando Alberdi.—3.720.5.

SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, procedente del extinguido Juzgado número 10, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 17 de 1972, a instancia de «Mayor Hermanos, S. R. C.», contra don Antonio Villalobos Torres y su esposa, doña Josefa Polo Losada, y contra el Estado, en reclamación de un crédito hipotecario, en los cuales se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo fijado en la escritura de préstamo, de 700.000 pesetas, la finca siguiente:

«Urbana.—Casa chalet, compuesta de dos plantas, en esta capital, en la manzana número cinco de la Huerta de Santa Teresa, al sitio La Cruz del Campó, calle C, hoy calle Agustín Moreto, número 41. Mide su solar ciento un metros y setenta y ocho decímetros cuadrados, de los que están edificados en planta baja cuarenta y nueve metros cuadrados, estando el resto dedicado a jardín al frente y patio al fondo; en planta principal, cuarenta y nueve metros cuadrados, y en la azotea, dieciséis metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, al Este; por la izquierda, al Oeste, y por el fondo, al Norte, con terrenos de la manzana número cinco, y por el frente, al Sur, con la calle C, hoy denominada Agustín Moreto, a la que tiene siete metros de fachada.» La hipoteca constituida sobre la finca descrita causó inscripción en el Registro de la Propie-

dad número 2, al folio 107 vuelto del tomo 534, libro 203 de la tercera sección, finca 8.498, inscripción quinta.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en el Palacio de Justicia, Prado de San Sebastián, el día 28 de febrero próximo y hora de las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

1.º Que la finca sale a subasta por el precio de valoración antes expresado, que es el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran su totalidad, debiendo consignarse previamente el 10 por 100 del mismo en la Mesa del Juzgado.

2.º Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 26 de noviembre de 1974.—El Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario, Miguel Cano.—3.737.3.

VALENCIA

Don Antonio Monzó Soler, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos registrados al número 855 del corriente año, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Ignacio Zaballos Ferrer, en nombre del «Banco Hispano Americano», por sí y en interés de las Entidades «Société Générale de Banque en Espagne», Bancos de Vizcaya, Español de Crédito y Valencia, contra «Frigoríficos de Játiva, S. A.», se saca, por primera vez, a la venta en pública subasta y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca de 25.980.524,05 pesetas, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Un complejo industrial, que ocupa una superficie total de dos hectáreas veintisiete áreas diez centiáreas, antes tierra huerta, sito en el término de Játiva, partida de Vila, lindante: Al Norte, acequia y azagador llamado de la Llonganisa; al Sur, carretera de Játiva a Simat; al Este, tierras de Rafael Hinojosa Sanchis y otras fincas de «Frigoríficos de Játiva, Sociedad Anónima», y al Oeste, de Amparo Mollá Cortés, José Antonio Mollá Cortés, Amparo Vila y otra finca de «Frigoríficos de Játiva, S. A.». Se halla cruzada en el ángulo Sur-Oeste por el ferrocarril de Játiva a Alcoy, y en el interior de la finca resulta construido centro hortofrutícola, con sótano, cámaras, naves, muebles, edificio oficina y vivienda de conserje, y anexos como complemento industrial, tales como caseta y báscula, caseta transformadora y pozos que más extensamente se describen en la escritura base del asunto, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva al tomo 403 del archivo libro 129 de Játiva, folios 126 y 127, finca 13.501, inscripciones primera y segunda.

El remate se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 24 de enero de 1975, a las doce horas, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, que será el pactado en la escritura de constitución antes referido, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo; en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obli-

gaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131, si no las acepta, no le será admitida la proposición; los autos y certificado del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Valencia, 12 de noviembre de 1974.—El Juez, Antonio Monzó.—El Secretario.—3.700.3.

VILLAJYOUSA

Don Carlos José Senante Martínez, Juez Comarcal en funciones del de Primera Instancia de Villajoyosa y su partido,

Por el presente se hace saber la incoación en este Juzgado de juicio universal, número 391 de 1974, sobre adjudicación de bienes a que estén llamadas varias personas sin designación de nombres, instados por doña Vicenta Grau Such, hermana del causante y de quien provienen los bienes, don Francisco Grau Such, de ochenta y siete años de edad, hijo de Francisco y Rosa, ya difuntos, viudo, mariner, natural y vecino de Benidorm, en cuya ciudad falleció el día 6 de octubre de 1970, cuyo causante otorgó testamento abierto ante el Notario que fué de esta ciudad de Villajoyosa don Gabriel Molina y Ravello, como sustituto legal de la Notaría vacante a la sazón de Benidorm, en fecha 25 de noviembre de 1944, instituyendo heredera usufructuaria a su esposa, doña María Llinares Grau, la cual le premurió en fecha 7 de abril de 1958, facultando en dicho testamento a su esposa, de libre disposición o enajenación por actos inter vivos, de todos sus bienes, derechos y acciones, disponiendo que si al fallecimiento de la misma no hubiera dispuesto de los bienes, y en todo caso de los que quedaren, serían herederos los más próximos parientes del testador, llamándose por medio del presente a todos los que se crean con derecho a los bienes de dicho causante, para que comparezcan en este Juzgado a reclamar su derecho en el término de dos meses, a contar desde la fecha de la publicación del presente.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente en Villajoyosa a 27 de noviembre de 1974.—El Juez, Carlos José Senante.—El Secretario, Antonio Gil Martínez.—15.259-C.

ZARAGOZA

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Zaragoza,

Hace saber: Que por auto de esta fecha, dictado en expediente número 746 de 1974, ha sido declarada en estado de suspensión de pagos, considerándola en insolvencia provisional, la Entidad mercantil «Peirona, S. L.», que tiene su domicilio en esta capital, Miralbueno, número 175, representada por el Procurador señor Bibián Fierro, habiéndose acordado convocar a los acreedores a Junta general, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 21 de enero próximo, a las dieciséis horas, obrando entre tanto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los acreedores, el informe de los Interventores, las relaciones del activo y del pasivo, la Memoria, el balance, la relación de los créditos que tienen derecho de abstención y la proposición de convenio presentada por el deudor.

Lo que se hace saber para general conocimiento y citación de los acreedores

desconocidos, advirtiéndose que los créditos que no sean impugnados lo más tarde quince días antes del señalado para la Junta, serán admitidos para figurar en la misma.

Dado en Zaragoza a 28 de noviembre de 1974.—El Juez, Rafael Oliete.—El Secretario.—3.739-3.

JUZGADOS COMARCALES

LERMA

Don Luis Santiago Fernández Blanco, Secretario accidental del Juzgado Comarcal de Lerma (Burgos),

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 47 de 1974, seguido en este Juzgado, sobre lesiones, contra Manuel González Suárez, mayor de edad, casado, pastor y con último domicilio conocido en el pueblo de Mahamud (Burgos), nacido en Madeiros (Orense), el 15 de julio de 1925, hijo de Francisco y de María, con documento nacional de identidad 34.649.897, ha recaído la siguiente tasación de costas:

	Pesetas
Registro, D. C. H.	20
Diligencias previas, art. 28	15
Tramitación, art. 28	100
Expedición despachos, D. C. 6.ª	300
Cumplimiento despachos, art. 31.	300
Honorarios Forense, art. 5. T. 5.ª	125
Mutualidad Judicial	80
Timbre	228
Ejecución, art. 29	30
Total	1.698
Derechos de tasación, art. 10	102
Suma total	1.800

Importa la anterior tasación de costas las figuradas 1.800 pesetas, salvo error u omisión, las cuales ha de hacer efectivas el condenado Manuel González Suárez.

Al mismo tiempo, por medio del presente, requiero al indicado Manuel González Suárez para que comparezca ante este Juzgado Comarcal de Lerma al ob-

jeto de constituirse en prisión, para cumplimiento de la pena de ocho días que le fué impuesta en el juicio de faltas número 47 de 1974, por lesiones, encargándose a los Agentes de la Policía Judicial que donde sea habido sea detenido y puesto inmediatamente en conocimiento y a disposición de este Juzgado, bien entendido que en ningún caso podrá estar detenido más tiempo que los ocho días a que asciende la pena de arresto menor impuesta al mismo por sentencia firme de este Juzgado, dictada en el juicio de faltas antes mencionado en fecha 15 de julio de 1974.

Y para que sirva de notificación de la anterior tasación de costas al condenado Manuel González Suárez, a fin de que dentro de tercero día pueda impugnarla si lo estima conveniente y al mismo tiempo de requerimiento al condenado y de busca y captura a los Agentes de la Policía Judicial, libro el presente en la villa de Lerma a cinco de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, Luis Santiago Fernández Blanco.—9.341-E.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE MARINA

Resolución del Arsenal de La Carraca por la que se anuncia subasta para la enajenación del material que se indica.

Se pone en conocimiento de quienes pueda interesarle, que el día 15 de enero próximo, a las once horas, en el S.T.C.M. de este Arsenal, se procederá a la venta, en pública subasta, del material sin utilidad para la Marina que a continuación se detalla:

Clasificación número 193/74 (cuarta subasta).

Precio tipo: 106.957 pesetas.

Dos barcos-puerta de diques de la Estación Naval de Tarifa, con un peso aproximado de 35.700 kilogramos de acero y 1.000 kilogramos de madera.

Para información y detalles pueden dirigirse a la Secretaría de esta Junta, en la Jefatura de Aprovisionamiento de este Arsenal, en horas hábiles de oficina, hasta el día anterior a la fecha señalada para la celebración de la subasta.

Arsenal de La Carraca, 18 de noviembre de 1974.—El Presidente de la Junta de Subastas, Manuel González-Sicilia de Juan.—10.483-A.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Delegación Provincial de Huesca por la que se anuncia segunda subasta de una finca urbana sita en Buera.

Se saca a subasta pública para el día 29 de enero de 1975, a las diez horas, ante la Mesa de esta Delegación de Hacienda de Huesca, en cuya Sección del Patrimonio del Estado, puede verse el pliego de condiciones generales, una finca urbana de 28,88 metros cuadrados, sita

en la calle Mayor, sin número, en Buera. Tipo de licitación de 2.030 pesetas.

Huesca, 3 de diciembre de 1974.—El Delegado de Hacienda.—10.583-A.

Resolución del Consejo de Administración de las Minas de Almadén y Arroyanos por la que se anuncia concurso para la adjudicación del contrato de suministro de una cinta transportadora para el plano «San Miguel» del establecimiento minero de Almadén (Ciudad Real).

Objeto del concurso: La adjudicación del contrato de suministro de una cinta transportadora para equipar el plano «San Miguel» en el establecimiento minero de Almadén (Ciudad Real), con arreglo a las bases técnicas y pliego de bases correspondientes.

Presupuesto: A determinar por los ofertantes, sin que pueda exceder de la cifra de 4.500.000 pesetas.

Plazo de suministro: Tres meses, contados a partir de la fecha de adjudicación.

Fianza provisional: 2 por 100 del presupuesto que se oferta.

Modelo de proposición: El establecido en el pliego de bases.

Documentos que deben presentarse: Los señalados en el pliego de bases.

Las bases técnicas y el pliego de bases administrativas estarán de manifiesto en la Sección de Contratación del Consejo, paseo de la Castellana, 18, quinta planta, Madrid.

Las proposiciones u ofertas contractuales habrán de ser presentadas en las oficinas centrales del Consejo en Madrid, paseo de la Castellana, 18, quinta planta, todos los días laborables, desde las diez a las catorce horas, durante un plazo que terminará una vez transcurridos diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación del

Consejo, a las doce horas del día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

Madrid, 13 de diciembre de 1974.—El Vocal Secretario.—10.846-A.

Resolución del Consejo de Administración de las Minas de Almadén y Arroyanos por la que se anuncia concurso para la adjudicación del contrato de suministro de una cargadora-transportadora para el servicio del establecimiento minero de Almadén (Ciudad Real).

Objeto del concurso: La adjudicación del contrato de suministro de una cargadora-transportadora para el servicio del establecimiento minero de Almadén (Ciudad Real), con arreglo a las bases técnicas y pliego de bases correspondientes.

Presupuesto: A determinar por los ofertantes, sin que pueda exceder de la cifra de 4.998.000 pesetas.

Plazo de suministro: Tres meses, a contar de la fecha de adjudicación.

Fianza provisional: 2 por 100 del presupuesto que se oferta.

Modelo de proposición: El establecido en el pliego de bases.

Documentos que deben presentarse: Los señalados en el pliego de bases.

Las bases técnicas y el pliego de bases administrativas estarán de manifiesto en la Sección de Contratación del Consejo, paseo de la Castellana, 18, quinta planta, Madrid.

Las proposiciones u ofertas contractuales habrán de ser presentadas en las oficinas centrales del Consejo en Madrid, paseo de la Castellana, 18, quinta planta, todos los días laborables, desde las diez a las catorce horas, durante un plazo que terminará una vez transcurridos diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación del Con-